

Nº de expediente: 8/2020/IPUT

Resolución de Alcaldía, sobre aprobación de lista provisional de convocatoria a la provisión temporal de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas .

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 739/2020, de 19 de mayo, se aprobó convocatoria y bases para la constitución, mediante concurso-oposición, de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas (asimilado a nivel/grupo B) una para la formación en situación de servicios especiales y otra para la contratación temporal, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tudela. La convocatoria resultó publicada en Boletín Oficial de Navarra núm. 128, de 15 de Junio de 2020.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y por cuanto aquí interesa, en las bases de la convocatoria se ha previsto lo siguiente:

**“1.- Instancias.**

*1.1.- Las instancias de solicitud para participar en el proceso selectivo de la convocatoria deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Tudela (Plaza Vieja, núm. 1 ó C/ Frontón, núm. 1), o mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **30 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de Navarra.***

*En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.*

*Debido a la actual situación de crisis sanitaria, se ruega a las personas interesadas que realicen el registro de su instancia de forma telemática, mediante los diferentes procedimientos existentes para ello.*

*1.2.- Las instancias deberán ajustarse a los modelos que figuran adjuntos a la convocatoria, según el turno por el que desee optar cada aspirante (turno para la contratación temporal y turno para aspirantes a la formación en situación de servicios especiales) y podrán obtenerse a través de Internet, en la dirección Web [www.tudela.es](http://www.tudela.es), en la reseña de la convocatoria.*

*En ellas las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.*

*1.3.- Junto con la instancia de participación debidamente cumplimentada las personas aspirantes deberán aportar:*

*1.3.3.- La relación de méritos alegados y la documentación acreditativa (originales o copias compulsadas) de dichos méritos, conforme a lo establecido en la base 4 de la convocatoria.*

*1.3.4.- Las personas aspirantes con discapacidad reconocida de grado igual o superior al 33 por 100 podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que estas sean necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia de participación, expresando en hoja aparte la minusvalía que padecen y las adaptaciones solicitadas, y adjuntar la acreditación de la condición legal de discapacitado, expedida por el órgano competente.*

*1.4.- El plazo señalado para la presentación de instancias será improrrogable.*

*1.5.- Los errores materiales o de hecho que se adviertan en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado”.*

Asimismo, en las bases de la convocatoria, se ha previsto sobre Admisión de aspirantes lo siguiente:

**“2.- Admisión de aspirantes.**

**2.1.- Listas de admisión y exclusión.**

*Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Tudela dictará la correspondiente Resolución aprobando la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, y ordenará su publicación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial (plaza Vieja, núm. 1) y en Internet en la dirección Web [www.tudela.es](http://www.tudela.es). De existir alguna persona aspirante excluida, se facilitarán 3 días hábiles para la subsanación de errores y, posteriormente, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos soportes ya indicados, así como en Boletín Oficial de Navarra.*

*En caso de que no exista ninguna persona excluida se aprobará directamente la relación de personas admitidas como lista definitiva.*

*2.2.- El hecho de figurar en las relaciones de admisión no prejuzga que se reconozca la posesión de los requisitos exigidos en las convocatorias. Cuando del examen de la documentación que deben presentar o de la que obra en poder de la Administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos en que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria”.*

En relación a la configuración del Tribunal Calificador, por parte de la Junta de Personal Municipal se han facilitado los nombres de Vocal y Vocal Suplente:

Vocal: Íñigo Pérez Ochoa, representante del personal designado a propuesta de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Tudela.

Vocal-Suplente: Mikel Ciordia Osta, representante del personal designado a propuesta de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Tudela.

Asimismo, se procede a la modificación de la Secretaría del Tribunal, que pasa a ser la siguiente:

Secretaria: Ana Gárate Martínez, Técnica de Grado Medio del Ayuntamiento de Tudela.

Secretaria suplente: Miriam Mendoza Jiménez, Técnica Superior de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tudela.

En consecuencia, **HE RESUELTO:**

1. Aprobar la lista de admisión a la convocatoria como lista definitiva por no existir ninguna persona aspirante excluida, en virtud de lo establecido en las bases de la convocatoria :

- a. Aspirantes a la formación en situación de servicios especiales:

No hay instancias

- b. Aspirantes a la contratación temporal:

**PERSONAS ADMITIDAS**

1	JORGE GARCÍA	PATRICIA
2	RAMÍREZ SOLCHAGA	JOSÉ MIGUEL
3	VILLAGÓMEZ CUÉLLAR	MARCO ANTONIO

**PERSONAS EXCLUIDAS**

NINGUNA

2. Aprobar el nombramiento de Vocal y Vocal suplente, representantes del personal municipal, a las siguientes personas:

Vocal: Íñigo Pérez Ochoa, representante del personal designado a propuesta de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Tudela.

Vocal-Suplente: Mikel Ciordia Osta, representante del personal designado a propuesta de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Tudela.

3. Aprobar la modificación de la Secretaría del Tribunal, que pasa a ser la siguiente:

Secretaria: Ana Gárate Martínez, Técnica de Grado Medio del Ayuntamiento de Tudela.

Secretaria suplente: Miriam Mendoza Jiménez, Técnica Superior de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tudela.

4. Ordenar su publicación en Boletín Oficial de Navarra, Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a los efectos oportunos, y en la Web municipal ([www.tudela.es](http://www.tudela.es)) desde la reseña de la convocatoria en el apartado "Oferta Pública de Empleo".

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.